EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por los representantes de la CTA Regional Villa Constitución que eleva sugerencia que modifica el Código Municipal de Faltas, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario oír la propuesta de la CTA Regional V.C en relación a la modificación que proponen del Código Municipal de Faltas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la CTA Regional VC, al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y al Director de Asuntos Legales y Técnicos Dr. Gonzalo Guagnini a los fines de dialogar sobre la propuesta mencionada.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1215 Sala de Sesiones, 13 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.